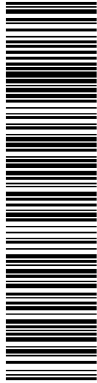


DOCUMENTO Resolució: Resolució de Direcció General nº: 2023/76 Contractació document explicatiu SDA trduait	IDENTIFICADORES Nº Resolució: 2023/76, País: CAT, Institució: 0115 - SUMAR, Codi UACG: SERVEIS JURIDICS
OTROS DATOS Codi per a validació: ROJ0K-JEC8T-YUEGU Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023 a las 14:47:44 Página 1 de 4	SIGNATURES El documento ha sido firmado por : 1.- ESTANIS VAYREDA.Firmado 09/02/2023 14:42

ESTAT
APROVAT
09/02/2023 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76288 ROJ0K-JEC8T-YUEGU 3B31A444B86D460D7B16D89981000975767A8A3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://validador.sumaracciosocial.cat/45



RESUMEN EXPLICATIVO DEL SDA y DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- I. EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN
- II. LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN FASE 1
- III. LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN FASE 2
- IV. LOS ANEXOS A LOS PLIEGOS DE LA SDA

I. EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

El SDA es un procedimiento de contratación que se desarrolla en dos fases y que permite abrir una ventana de mercado durante la cual SUMAR podrá adjudicar los contratos incluidos en este sistema con más agilidad:

FASE 1
Acreditació de proveïdors

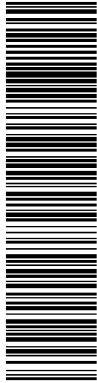
FASE 2
Adjudicació de contractes

FASE 1. Acreditación de proveedores

- ✓ En la fase 1 todos aquellos proveedores interesados en suministrado alimentos congelados, bebidas y pastas y conservas en los centros residenciales de SUMAR pueden acreditarse en el marco del SDA presentando la documentación que se indica en este resumen.
- ✓ La participación en esta FASE habilita para poder participar en las licitaciones derivadas que posteriormente se convocarán invitando a todos los proveedores admitidos al SDA y durante toda su vigencia, es decir, 1 año prorrogable por 4 anualidades más.

222/2021

<p>DOCUMENTO</p> <p>Resolució: Resolució de Direcció General nº: 2023/76 Contractació document explicatiu SDA trduait</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº Resolució: 2023/76, País: CAT, Institució: 0115 - SUMAR, Codi UACG: SERVEIS JURIDICS</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Codi per a validació: ROJ0K-JEC8T-YUEGU Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023 a las 14:47:44 Página 2 de 4</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- ESTANIS VAYREDA, Firmado 09/02/2023 14:42</p>	<p>ESTAT</p> <p>APROVAT 09/02/2023 14:42</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76288-ROJ0K-JEC8T-YUEGU-3831A444B86D460D7B16D8998100975767A8A3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://validador.sumaracciosocial.cat/445>



- ✓ Cada proveedor puede escoger (**ANEXO 1 o 2** según corresponda) los territorios en los que querrá suministrar productos y eventualmente resultar adjudicatario de contratos en la FASE 2.
- ✓ Así la documentación presentada ahora al SDA, servirá para todos aquellos contratos en los que se pueda tener interés durante este periodo.
- ✓ Es posible adherirse al SDA en el momento inicial de constitución, o en cualquier momento posterior mientras el mismo esté vigente.
- ✓ La participación en la FASE 1 no garantiza la adjudicación de contratos posteriores, sino que habilita para participar en las convocatorias de contratos derivados que SUMAR realice la vigencia del SDA.

FASE 2. Adjudicación de contratos

- ✓ Cuando SUMAR necesite adjudicar contratos de alimentos congelados, bebidas y pastas y conservas para sus centros residenciales, enviará una invitación a los proveedores adheridos al SDA con las necesidades concretas de cada centro, y los proveedores interesados podrán presentar su propuesta.
- ✓ Se elegirá la mejor propuesta de acuerdo con los criterios de adjudicación especificados en los pliegos de la contratación basada que se enviarán con la invitación indicada en el párrafo anterior.

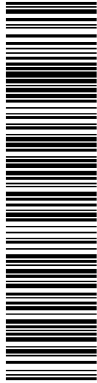
II. LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN FASE 1

OPCIÓN A. CANDIDATOS NO INSCRITOS EN EL RELI O EN EL ROLECE

Los proveedores no inscritos en el RELI o en el ROLECE deben presentar la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (**ANEXO 1**) y la documentación descrita en los siguientes apartados:

- A.** Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del candidato
- B.** Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de selección fijados para ser admitidos en el SDA.
- C.** Declaración de no concurrencia de prohibiciones para contratar (**ANEXO 4**)
- D.** Declaración de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. (**ANEXO 5**)

DOCUMENTO Resolució: Resolució de Direcció General nº: 2023/76 Contractació document explicatiu SDA trduait	IDENTIFICADORES Nº Resolució: 2023/76 , País: CAT , Institució: 0115 - SUMAR , Codi UACG: SERVEIS JURIDICS	
OTROS DATOS Codi per a validació: ROJ0K-JEC8T-YUEGU Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023 a las 14:47:44 Página 3 de 4	SIGNATURES El documento ha sido firmado por : 1.- ESTANIS VAYREDA. Firmado 09/02/2023 14:42	ESTAT APROVAT 09/02/2023 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76288 ROJ0K-JEC8T-YUEGU 3B31A444B86D460D7B16D8998100975767A8A3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://validador.sumaracciosocial.cat/45



NOTA IMPORTANTE: Consulte la **CLÁUSULA DÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas y el apartado F y G del Cuadro de Características del SDA** para ver qué documentos concretos corresponden a cada apartado.

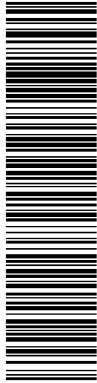
OPCIÓN B: CANDIDATOS INSCRITOS EN EL RELI O EN EL ROLECE

Los proveedores inscritos en el RELI o en el ROLECE deben presentar:

- A.** Solicitud de participación en base al **ANEXO 2** del pliego de cláusulas administrativas del SDA.
- B.** Acreditación de la inscripción en el RELI o ROLECE y declaración responsable (incluida en **ANEXO 2**) del candidato en que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado del RELI o ROLECE no han experimentado variación, en caso de que el candidato acredite los requisitos de capacidad y solvencia a través de este medio.
- C.** En cualquier caso, los participantes deberán presentar en este momento también los siguientes documentos:
 - Certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias.
 - Certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- D.** Declaración responsable de no concurrencia de prohibiciones de contratar. **ANEXO 4**
- E.** Declaración de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. **ANEXO 5**

La no presentación de los documentos requeridos puede conllevar la no admisión del candidato al SDA.

DOCUMENTO Resolució: Resolució de Direcció General nº: 2023/76 Contractació document explicatiu SDA trduait	IDENTIFICADORES Nº Resolució: 2023/76, País: CAT, Institució: 0115 - SUMAR, Codi UACG: SERVEIS JURIDICS	
OTROS DATOS Codi per a validació: ROJ0K-JEC8T-YUEGU Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023 a las 14:47:44 Página 4 de 4	SIGNATURES El documento ha sido firmado por : 1.- ESTANIS VAYREDA.Firmado 09/02/2023 14:42	ESTAT APROVAT 09/02/2023 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76288 ROJ0K-JEC8T-YUEGU 3B31A444B86D460D7B16D8998100975767A8A3F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://validador.sumaracciosocial.cat/45>



III. LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN FASE II

Los proveedores admitidos en el SDA en FASE 1 recibirán una invitación a participar en las contrataciones derivadas que SUMAR necesite convocar en cada territorio. Junto con esta invitación, se enviará el pliego de condiciones donde se determinará la documentación a presentar y los criterios de adjudicación del contrato derivado, en cada caso.

ANEXOS A LOS PLIEGOS DE LA SDA

- ANEXO 1: Solicitud de participación en el SDA (Empresas no Inscritas en el RELI/ROLECE)
- ANEXO 2: Solicitud de participación en el SDA (Empresas inscritas en el RELI)
- ANEXO 3: Documento Europeo único de Contratación (DEUC)
- ANEXO 4: Declaración responsable de no concurrencia de prohibiciones para contratar
- ANEXO 5: Declaración cumplimiento condición especial de ejecución

Firmado,

Estanis Vayreda i Puigvert
Director General